



APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
DE LA OBRA, "CONSTRUCCION RAMPA
SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-
LE20.

VALLENAR,

23 OCT. 2020

DECRETO EXENTO Nº 2323

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 993 de fecha 24 de abril del 2020, Aprueba Contrato suscrito entre la Empresa C CAPITAL SPA, y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR de la obra "CONSTRUCCION RAMPA SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-LE20.
2. El Decreto Exento Nº1714 de fecha 14 de agosto del 2020, Designa Inspector técnico de la Obra, "CONSTRUCCION RAMPA SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-LE20. El Decreto
3. El Decreto Exento Nº1852 de fecha 26 de agosto del 2020, Aprueba Ampliación de Plazo, "CONSTRUCCION RAMPA SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-LE20.
4. El Decreto Exento Nº2200 de fecha 07 de octubre del 2020, Designa Comisión Receptora de la obra, "CONSTRUCCION RAMPA SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-LE20.
5. El Decreto Exento Nº2271 de fecha 15 de octubre del 2020, Rectifica Decreto Exento nº1714 de fecha 14 de agosto de 2020; Decreto Exento nº1852 de fecha 26 de agosto de 2020; decreto exento nº2200 de fecha 17 de octubre de 2020 DE LA OBRA, "CONSTRUCCION RAMPA SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-LE20.
6. Carta de solicitud de Recepción provisoria, con fecha 30 de septiembre del año 2020.
7. INF Nº195 de fecha 06 de octubre del 2020. Envía informe de Observaciones.
8. MEMO Nº60 de fecha 19 octubre del 2020. Envía informe de subsanación de observaciones.
9. **Ley 19.880, Art 52.** ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
10. Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

1. Apruébese el Acta de recepción provisoria de la Obra **“CONSTRUCCION RAMPA SKATEBOARDING, VALLENAR”**, ID 2322-23-LE20, de fecha 20 de octubre del 2020, contratada a la Empresa C CAPITAL SPA, Rut: 76.636.191-9, Representada Legalmente por la Srta. Sheyla Dos Santos, Cedula de identidad Nacional N°25.477.254-2, mediante el Decreto Exento N°993 de fecha 24 de abril del 2020.
2. Procédase a la cancelación de la Obra

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL





JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Atacama.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica. (DAJ)
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas. (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA)
- Contratista: Constructora Santa Inés
- Of. Transparencia Municipal
- Arch.Of. de Partes

JVR/NFR/MMY/FIA/IAN/ián



ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En ValLENAR, a 20 días del mes de octubre del año 2020, se ha procedido a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "CONSTRUCCION RAMPA SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-LE20, Contratada a la Empresa C CAPITAL SPA, [REDACTED] Representada Legalmente por la Srta. Sheyla Dos Santos, Cedula de identidad Nacional [REDACTED] mediante el Decreto Exento N°993 de fecha 24 de abril del 2020.

Se deja Constancia de los Siguietes antecedentes de la Obra:

1. Obra Contratada mediante Decreto Exento N°993 de fecha 24 abril del 2020.
2. Designa Inspector técnico de la Obra mediante Decreto Exento N°1714 de fecha 14 de agosto del 2020.-
3. Acta de entrega de terreno de fecha 12 agosto del 2020.
4. Fecha de término de Contrato Inicial, 01 de septiembre del año 2020.
5. Fecha de término de Contrato con ampliación de Plazo hasta el día 01 de octubre del año 2020.
6. Solicitud de recepción provisoria de la Obra, mediante carta ingresada en D.O.M por el Contratista, de fecha 30 de septiembre del año 2020.
7. Designa comisión Receptora de la Obra, mediante el Decreto Exento N°2200 de fecha 07 de octubre del 2020.
8. La comisión se constituyó en terreno con fecha 02 de octubre del año 2020.- encontrando observaciones a la obra, lo cual se remite a la Empresa Contratista, mediante el INF 195 de fecha 06 de octubre del año 2020.
9. La comisión se vuelve a constituir en terreno con fecha 16 de octubre del año 2020, verificando el cumplimiento de la subsanación de observaciones, acto que queda reflejado en el Memo N°60 de fecha 19 de octubre del año 2020.

DIRECCIÓN DE OBRAS
JEFE
EJECUCIÓN Y PROYECTOS
* FELIPE A. IRIGOYEN ARAYA
JEFE DPTO. EJECUCION Y PROYECTOS
D.O.M VALLENAR

I. MUNICIPALIDAD
MICHEL ROSSEL MELENDES
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
D.O.M VALLENAR

I. MUNICIPALIDAD
CESAR NUÑEZ R.
INSPECTOR TÉCNICO
DE OBRAS
VALLENAR

CESAR NUÑEZ ROJAS
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
D.O.M VALLENAR

I. MUNICIPALIDAD
LINO ASTUDILLO A.
INSPECTOR TÉCNICO
DE OBRAS
VALLENAR

LINO ASTUDILLO AGUIRRE
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS
D.O.M VALLENAR

Sheyla Dos Santos
Representante Legal
C CAPITAL SPA
EMPRESA CONTRATISTA
C CAPITAL SPA
RUT: 76.636.191-9

p.p. C Capital SpA
RUT: 76.636.191-9